

La Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 “Formación Preventiva para el Desempeño del Puesto de Trabajo”, del Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, establece la **formación mínima en materia de seguridad y salud** que deben poseer los trabajadores de explotaciones mineras. Esta formación tiene la consideración de habilitante para el desempeño del puesto de trabajo, por lo que su realización es **obligatoria** para la empresa y deberá actualizarse con una periodicidad de entre dos y cuatro años, según el puesto.

En el marco de esta I.T.C. se han publicado las siguientes Especificaciones Técnicas:

- 2000-1-08. Formación preventiva para el desempeño del puesto de **operador de maquinaria de transporte**, camión y volquete, en actividades extractivas de exterior ([BOE nº148, 19-6-2008](#)).
- 2001-1-08. Formación preventiva para el desempeño del puesto de **operador de maquinaria de arranque/carga/viales**, pala cargadora y excavadora hidráulica de cadenas, en actividades extractivas de exterior ([BOE nº163, 7-7-2008](#)).
- 2003-1-10. Formación preventiva para el desempeño de los puestos de trabajo encuadrados en los grupos 5.1 letras a), b) ,c) y 5.2 letras a), b), d), f) y h) de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 (**trabajadores de arranque, investigación y mantenimiento en exterior**) ([BOE nº296, 6-12-2010](#)).
- 2004-1-10. Formación preventiva para el desempeño de los puestos de trabajo encuadrados en los grupos 5.4 letras a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), y 5.5 letras a), b) y d) del apartado 5 de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 (**trabajadores de plantas y oficinas**) ([BOE nº296, 6-12-2010](#)).

Características de los cursos organizados por la Cámara Mineira

Tipo de curso:	Formación en seguridad y salud laboral. Obligatorio para el desempeño del puesto de trabajo.
Modalidad:	Presencial, interactivo.
Precio/Facilidades:	GRATUITO (financiado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
Duración:	20 h/curso.
Organización:	4 días/curso, a razón de 5 h/día, viernes y sábados de dos semanas consecutivas.
Horario:	Viernes 16 a 21 h y sábados 9 a 14 h.
Centros y fechas:	A determinar en función de la demanda
Alumnos por curso:	Mínimo 15 y máximo 25.
Entidad formadora:	ESM Instituto de Investigación en Seguridad y Factores Humanos, autorizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos.
Material para los trabajadores:	Manual, bloc de hojas y bolígrafo.



CÁMARA OFICIAL
MINEIRA DE GALICIA

Control y evaluación:	Control diario de asistencia (se exige una asistencia continuada del 80%). Resolución de casos prácticos. Evaluación final de conocimientos (individual).
Título	Certificado de participación en el curso, acreditación que capacita para el desempeño de las funciones del puesto.
Dirigido a:	Trabajadores de explotaciones mineras gallegas.

Tipo de cursos que se ofrecen

E.T.	Modalidad
2000-1-08	operador de maquinaria de transporte
2001-1-08	operador de maquinaria de arranque
2003-1-10	trabajadores de arranque, investigación y mantenimiento en exterior
2004-1-10	trabajadores de plantas y oficinas